cristian patricio prado ocaranza

Firmado digitalmente por cristian patricio prado ocaranza
Fecha: 2020.12.22 10:07:27 -03'00'

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ENCUESTAS BASADAS EN PANEL DE CONSUMIDORES CON EL PROVEEDOR LIGHTSPEED LLC (KANTAR), POR RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 388.20

SANTIAGO, 17 de diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2006, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en el Decreto Universitario Afecto N° 542 de 2020; en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/679/2017 en relación al Decreto Universitario Exento Nº0025984, de 24 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere contratar, a través de la modalidad excepcional de trato directo, un servicio de encuestas basadas en panel de consumidores online, para el desarrollo del proyecto FONDEF IDEA 1710069 *"Sweet Pekketah: Un modelo tecnológico-comercial para una nueva variedad chilena de fruta"* relacionado con la producción de ciruelas en Chile.

2.- Que, el proyecto FONDEF IDEA 1710069, persigue un doble objetivo. Por un lado, desarrollar un proceso de producción estandarizado para una fruta de alta calidad y que destaque por su dulzor, sabor y consistencia. Por otro lado, el sentar las bases para el desarrollo comercial de una variedad, consistentes en una evaluación con consumidores de diversos mercados, el análisis de las potenciales vías de distribución y la creación de un nombre de variedad que pueda ser patentado y explotado comercialmente como una marca/variedad de fruta.

3.- Que, en la actualidad, no se pueden realizar estudios con prueba de producto debido a los riesgos derivados de la pandemia, por lo cual se propuso a FONDEF redirigir esos esfuerzos hacia reforzar el análisis del sistema de distribución y dicha entidad aceptó que se examinara la recepción de los

consumidores del modelo de distribución de fruta vía e-commerce en diversas partes del mundo. Ello en el contexto en que una tendencia creciente en el retail es que la compra de productos frescos ha crecido de modo importante.

4.- Que, por lo anterior, este proyecto busca realizar un estudio de las actitudes hacia la compra de fruta vía e-commerce en seis mercados provenientes de América, Europa y Asia, en cada uno se analizarán 150 casos aplicando el modelo UTAUT (*Unified Theory of Acceptance and use of Technology*) de Venkatesh et al (2012).

5.- Que, para la realización de este estudio se requiere contar con muestras comparables. Ello tiene que ver con una adecuada definición de los criterios muestrales y también con una homogeneización de formas de muestreo. Por ello, es recomendable usar empresas que tengan paneles de consumidores análogos en diversos países, lo que permite la comparabilidad.

6.- Que, habiendo analizado las características de las empresas que ofrecen paneles de consumidores en diversas partes del mundo, según se detalla en el informe adjunto, se ha estimado que es conveniente contratar a **LIGHTSPEED LLC***,* con sede en Nueva Jersey, que corresponde a la División *Profiles* de KANTAR, compañía líder mundial en estudios de mercado, investigación, consultorías y en conocimiento del consumidor basado en paneles de consumidores con más de 60 años de experiencia a nivel mundial. Cabe hacer presente que la referida División de KANTAR no tiene presencia en Chile.

7.- Que, según consta en la cotización contenida en la Propuesta (*Client Proposal*), N° 567802, de fecha 8 de diciembre de 2020, de LIGHTSPEED LLC, el monto para esta contratación es la suma de USD 6,273.00 dólares estadounidenses.

8.- Que, en cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en los catálogos electrónicos de convenios marcos de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 del D.S. Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, se ha estimado procedente la aplicación de la modalidad de contratación directa y/o trato directo, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales que permite recurrir a este tipo de contratación *" (…) cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la* ***ejecución de proyectos*** *de gestión institucional, de docencia,* ***de investigación****, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones****, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de*** *la respectiva actividad o* ***proyecto****. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios."*

10.- Que, mediante Resolución Exenta N° 00300, de 31 de marzo de 2010, la Universidad de Chile aprobó el reglamento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se

encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

11.- Que, el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 00300, señala que los Decanos de Facultad, podrán, a solicitud del Director del Proyecto, y previa certificación de la concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 2° del Reglamento, autorizar, por resolución fundada, el trato directo, con carácter excepcional, *"en aquellos casos en que la utilización del procedimiento de la licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto"*.

12.- Que, en este caso, se trata de la ejecución de un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) financiado por FONDEF, donde el Director Alterno del proyecto pertenece al Departamento de Administración, cuyo objeto y eficacia dependen de la recopilación y análisis de datos basados en paneles de consumidores que cumplan ciertas características que, en conjunto, solo ofrece el proveedor LIGHTSPEED LLC. Las razones por las cuales se estima necesario contratar a este proveedor se enuncian a continuación:

a) En primer lugar, cabe destacar que, si bien existen otras empresas en el mundo operando con paneles online, LIGHSPEED LLC es la división de paneles online de KANTAR, empresa líder en el mundo en recolección de datos. Ello garantiza tanto una alta calidad de la información, así como tiempos de recolección adecuados.

b) Dado que se trata de una empresa de cobertura mundial, LIGHTSPEED LLC permite acceder a muestras homogéneas, aplicación exactamente igual de los estímulos, lo cual garantiza la confiabilidad del estudio.

c) KANTAR, a través de su división llamada LIGHTSPEED LLC, tiene una cobertura mundial que ofrece paneles de consumidores y muestras comparables en más de 70 países del mundo. No existe una empresa similar a nivel local y aquellas que poseen cobertura mundial no incluyen todos los mercados requeridos para el estudio de este proyecto.

d) En cuanto a los atributos de panel específicos, las empresas de paneles de consumidores en general, se limitan a ofrecer perfiles específicos basados en datos sociodemográficos (edad y sexo). El estudio para este proyecto requiere una segmentación específica que va más allá de los datos sociodemográficos, también debe considerar hábitos específicos de consumo de los respondientes: que sean compradores de fruta y que lo hayan hecho anteriormente vía online. De las empresas que poseen cobertura mundial, LIGHTSPEED LLC es la que posee un mayor detalle de los hábitos de consumo de las personas que responden.

 De esta forma, LIGHTSPEED LLC reúne condiciones únicas para asegurar el objeto y la eficacia del proyecto no solo por su cobertura, sino por la seguridad que entrega su prestigio a nivel mundial y sus atributos de panel específicos que garantizan que la encuesta será enviada y respondida solo por personas que cumplan los exigentes requisitos muestrales del estudio, según se detalla en el informe adjunto suscrito por el Director del Proyecto.

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 10 N° 7 letra k), del Reglamento de la Ley de Compras, en relación a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N°21.094, los tratos directos que se realicen para la contratación de servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos

específicos o singulares de docencia, investigación o extensión no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

14.- Que, LIGHTSPEED LLC es una empresa extranjera, que no se encuentra inscrita como proveedor en el Sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación pública.

15.- Que, a mayor abundamiento, en atención a las características particulares de esta contratación y a la empresa que provee el servicio requerido, debido a la existencia de diferencias de idioma y sistema jurídico se hace imposible para esta entidad efectuar este proceso de compras a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.

16.- Que, además, cabe dejar establecido en el presente acto administrativo, que la naturaleza jurídica del contrato con LIGHTSPEED LLC, es un contrato de adhesión, conformado por la Propuesta (*Client Proposal)* N° 567802, de fecha 8 de diciembre de 2020 y los términos y condiciones de la propuesta al cliente que se encuentran publicados en la página web www.lightspeedresearch.com/terms-conditions/.

17.- Que, en virtud de lo anterior, la presente contratación deberá formalizarse mediante la suscripción del instrumento contractual *"Client Proposal"* N° 567802, cuya copia impresa y traducción se adjunta a esta resolución.

18.- Que, los servicios requeridos a LIGHTSPEED LLC incluyen las siguientes actividades operativas:

- Extracción de muestra según especificaciones
- Envío de invitaciones y recordatorios por correo electrónico a los panelistas
- Seguimiento y gestión de cuotas
- Gestión y cumplimiento de incentivos
- Gestión de proyectos solo a nivel de muestra
- Brindar soporte técnico en las pruebas de redireccionamiento.

19.- Que, el contrato entrará en vigencia una vez que se suscriba el instrumento *"Client Proposal"* y se encuentre totalmente tramitado el presente acto y se extenderá hasta que el servicio contratado se haya efectuado a cabalidad, para lo cual se ha estimado un plazo de 10 días hábiles, el cual podría verse modificado dado la situación actual de pandemia a nivel internacional por el Covid-19.

20.- Que, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de pago y aceptación de la propuesta del instrumento *"Client Proposal",* una vez aceptada la propuesta, el plazo para efectuar el pago es de 30 días.

21.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18 de diciembre de 2020 que se adjunta, por un monto de hasta US$ 6,273.00 dólares estadounidenses, más cualquier eventual impuesto y gastos de transferencia. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- AUTORÍCESE la contratación a través de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa, desde la total tramitación del presente acto, con el proveedor LIGHTSPEED LLC, por un monto de hasta US$ 6,273.00 dólares estadounidenses, más eventuales impuestos y gastos de transferencia, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- FORMALÍCESE la contratación mediante la suscripción del instrumento contractual *Client Proposal* N° 567802, de fecha 8 de diciembre de 2020 que se adjunta a la presente Resolución.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución junto a los antecedentes que la fundamentan, en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas desde su dictación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886 y 50 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2020.12.20 19:30:31 -03'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2020.12.20 23:32:58 -03'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Firmado digitalmente por CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Fecha: 2020.12.20 12:01:14 -03'00'

CARMEN GLORIA RIQUELME
Directora Económica y Administrativa (S)

XCN/ VRN/ MJK
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Departamento de Administración
4.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

Santiago, 17 de diciembre de 2020

Señor José De Gregorio
Decano
Facultad de Economía y Negocios
Presente

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución Exenta N° 00300, de 2010, solicito a Ud. autorizar el trato directo de la Facultad de Economía y Negocios con el proveedor LIGHTSPEED LLC, con sede en Nueva Jersey, que corresponde a la División Profiles de la empresa KANTAR, para la contratación de los servicios de encuestas basadas en panel internacionales de consumidores online, por tratarse de un proyecto de investigación respecto al cual la utilización del procedimiento de la licitación pública pone en riesgo su objeto y su eficacia, según se fundamenta en el informe que se adjunta a continuación.

INFORME FUNDAMENTACIÓN TRATO DIRECTO CON LIGHTSPEED LLC

I. El Proyecto FONDEF IDEA 1710069 "Sweet Pekketah: Un modelo tecnológico-comercial para una nueva variedad chilena de fruta"

Chile es uno de los seis países líderes en exportación de ciruelas frescas en el mundo. A pesar de que la oferta existente hoy en día no es particularmente diferenciada ni de mayor calidad con respecto de otros países competidores, los mercados europeos, norteamericanos y especialmente asiáticos han respondido positivamente a los envíos que reciben de ciruelas desde Chile. De hecho, la exportación de esta fruta exhibió un crecimiento del 36% (US$75 millones) durante el primer trimestre de 2019 respecto del promedio histórico (Prochile, 2020).

Esta discreta calidad y falta de diferenciación de la oferta, representa una amenaza y a la vez un desafío importante a la producción de ciruelas frescas en el caso de Chile. Más aún, cuando se observa que los grandes mercados, como es el caso del chino, están ávidos de frutas de alta calidad y con importantes niveles de dulzor.

En este contexto es que surge el proyecto FONDEF IDEA 1710069 "Sweet Pekketah: Un modelo tecnológico-comercial para una nueva variedad chilena de fruta", el cual persigue un doble objetivo. Por un lado, desarrollar un proceso de producción estandarizado para una fruta de alta calidad y que destaque por su dulzor, sabor y consistencia. Por otro lado, sentar las bases para el desarrollo comercial de esta variedad, consistente en una evaluación con consumidores de diversos mercados, el análisis de las potenciales vías de distribución y la creación de un nombre de variedad que pueda ser patentado y explotado comercialmente como una marca/variedad de fruta.

Respecto de este último punto, es destacable que la explotación de variedades como marcas es una tendencia muy fuerte en la industria frutícola, especialmente en manzanas como "pink lady", "envy" o "fuji", que operan bajo un modelo de negocios llamado "variedades club" en que el dueño de la variedad autoriza la producción y uso de estas variedades registradas solo a aquellos "socios" que pagan un derecho por pertenecer al club.

El proyecto ya posee dos temporadas de producción de ciruelas a pequeña escala y, en 2021, hará los primeros envíos de prueba a mercados extranjeros.

Se ha analizado, además, la recepción de consumidores de Chile y Europa, mostrando una muy buena respuesta por sobre las variedades existentes. Desgraciadamente no se pudo realizar el mismo testeo en EEUU y China, por los problemas derivados de la pandemia.

Adicionalmente, durante el proyecto se creó y validó un nombre/marca (Purple Honey), y se está en la fase final del desarrollo de su identidad visual (logo). Dentro del análisis del sistema de distribución, el proyecto tenía contemplado el análisis de las rutas de entrada a los diversos mercados, lo cual ya fue realizado.

II. Estudio solicitado a través de un panel online

Dado que, en la actualidad, no se pueden realizar estudios con prueba de producto debido a los riesgos derivados de la pandemia, se propuso a FONDEF redirigir esos esfuerzos hacia reforzar el análisis del sistema de distribución de la fruta.

En particular, se planteó (y aceptó) por parte de la entidad que financia el proyecto, el examinar la recepción de los consumidores del modelo de distribución de fruta vía e-commerce en diversas partes del mundo. Ello en el contexto en que una tendencia creciente en el retail es que la compra de productos frescos ha crecido de modo importante. Por ejemplo, en China, la compra de productos frescos por la vía de websites subió de US$7.5 billones en 2015 a US$44 billones en 2019, lo cual en 2020 va a volver a subir de modo importante alentado por la pandemia que está azotando al mundo (Statista, 2020).

Por lo anterior, este proyecto busca realizar un estudio de las actitudes hacia la compra de fruta vía e-commerce en seis mercados provenientes de América, Europa y Asia, en cada uno se analizarán 150 casos aplicando el modelo UTAUT (*Unified Theory of Acceptance and use of Technology*) de Venkatesh et al (2012).

III. Elección del proveedor: LIGHTSPEED LLC

Para la realización de este estudio se requiere contar con muestras comparables. Ello tiene que ver con una adecuada definición de los criterios muestrales y también con una homogeneización de formas de muestreo. Por ello, es recomendable usar empresas que tengan paneles de consumidores análogos en diversos países, lo que permite la comparabilidad.

Luego de analizar las características de las empresas que ofrecen paneles de consumidores en diversas partes del mundo, se ha estimado que es conveniente contratar a LIGHTSPEED LLC, con sede en Nueva Jersey, que corresponde a la División Profiles de KANTAR, compañía líder mundial en estudios de mercado, investigación, consultorías y en conocimiento del consumidor basado en paneles de consumidores con más de 60 años de experiencia a nivel mundial.

Lo anterior, atendido que el objeto y la eficacia del proyecto dependen de la recopilación y análisis de datos basados en paneles de consumidores que cumplan ciertas características que solo ofrece el proveedor LIGHTSPEED LLC.

Las razones por las cuales se estima necesario contratar a este proveedor se enuncian a continuación:

En primer lugar, es importante destacar que KANTAR (empresa a la que pertenece la división LIGHTSPEED LLC) es la empresa líder mundial en datos, insights y consultoría, y es la más reconocida internacionalmente, lo cual garantiza tiempos de recolección e información adecuados.

Adicionalmente, siendo una empresa de cobertura mundial, LIGHTSPEED LLC permite acceder a muestras homogéneas, aplicación exactamente igual de los estímulos, lo cual garantiza la confiabilidad del estudio.

En segundo lugar, cabe advertir que son varias las empresas que ofrecen paneles de consumidores en diversas partes del mundo, pero no todas están en todos los mercados señalados en este estudio. Una de las más grandes del mundo que ofrece este servicio es KANTAR que, a través de su División Profiles llamada LIGHTSPEED LLC, ofrece muestras comparables en más de 70 países del mundo, todos caracterizados con perfiles específicos.

En tercer lugar, en cuanto a los atributos de panel específicos, las empresas de paneles de consumidores en general se limitan a ofrecer perfiles específicos basados únicamente en datos sociodemográficos (edad y sexo). El estudio para este proyecto requiere una segmentación específica que va más allá de los datos sociodemográficos, también debe considerar hábitos específicos de consumo de los respondientes que sean compradores de fruta y que lo hayan hecho anteriormente vía online. De las empresas que poseen cobertura mundial, LIGHTSPEED LLC es la que posee un mayor detalle de los hábitos de consumo de las personas que responden.

De esta forma, LIGHTSPEED LLC reúne condiciones únicas para asegurar el objeto y la eficacia del proyecto no solo por su cobertura, sino por la seguridad que entrega su prestigio a nivel mundial y sus atributos de panel específicos que garantizan que la encuesta será enviada y respondida solo por personas que cumplan los exigentes requisitos muestrales del estudio.

Por último, cabe destacar que la cotización entregada por LIGHTSPEED LLC se ajusta plenamente al presupuesto disponible para esta contratación y los servicios ofrecidos por éste satisfacen cabalmente las necesidades del proyecto.



Rodrigo Uribe
Director Alterno Proyecto FONDEF IDEA 1710069
Profesor Asociado Departamento de Administración
Facultad de Economía y Negocios

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 18-12-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Dirección Económica y Administrativa	Carmen Gloria Riquelme	Directora Economica (s)

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Toma de datos en base a encuestas en muestras homólogas en seis países

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Toma de datos en base a encuestas en muestras homólogas en seis países

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	N/A	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	6.273,00

Imputar Gasto a: FEN Dirección Económica y Administrativa **Moneda:** US$

Forma de Contratación Artículo 38 ley 21.094 Universidades Estatales

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 542 de 2020 y Modificación 1.181 de 2020. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Toma de datos en base a encuestas en muestras homólogas en seis países", con cargo al Centro de Costo N°1205.2201.4201.001 por un monto bruto de US$6.273.- (Seis mil doscientos setenta y tres mil dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	
Nombre del Banco	
Cuenta Corriente Nº	
Dirección del Banco	
Moneda	
SWITH	
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO

Firmado digitalmente por CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Fecha: 2020.12.18 09:43:35 -03'00'

CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Directora Económica y Administrativa (S)
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Lightspeed, LLC
(Profiles Division of Kantar)
685 US-206, Suite 204
Bridgewater, New Jersey 08807
Tel: +1 (908) 605-4500 Fax: +1 (908) 605-4501
www.lightspeedresearch.com

CLIENT PROPOSAL

Date: 8th Dec 2020
To: Rodrigo Uribe
Company: UNIVERSIDAD DE CHILE
Project: Estudio Frutas
Proposal #: 567802
Revision #: 5
Your Ref #:

Prepared by

Contact: John Blair
Office: Sao Paulo, BRA

Account Manager:

Dear Rodrigo Uribe,

Thank you for giving Lightspeed, LLC ("Lightspeed") the opportunity to provide you with a proposal for your research panel needs.

The project proposal based on your recent quote request is given below.

This proposal is offered subject to the potential impact of the coronavirus pandemic which is having multiple and fast-changing impacts on daily lives. Our market research should reflect the prevailing concerns and behaviour shifts of the general population in each country or market where data are collected as well as our duty of care to the personnel conducting the research and respondents. It is possible that some types of consumer research will be more affected than others with potential impacts in terms of changes to awareness, attitudes and behaviour. We will ensure that we liaise with you constantly during the study; however, please be aware we may need to make changes to the research programme after it has been commissioned. We will discuss any potential changes with you, including revised delivery dates, before they are implemented.

If you would like to confirm the project with us, please complete the commission section provided below. Please attach this proposal to your commissioning email and include 'Commissioning' in the subject line.

Please do not hesitate to contact me, should you have any further queries.

Kind Regards,

John Blair

PROJECT SUMMARY

Total

Country/Target	Subgroup	# Completes	# Waves/ Weeks	Incidence Rate	LOI
Germany - Main (*)	GERMANY	150	1	70%	10
China - Main	CHINA	150	1	70%	10
United States - Main	USA	150	1	70%	10
Spain - Main	spain	150	1	70%	10
Netherlands - Main	nether	150	1	70%	10
Chile - Main	chile	150	1	70%	10
Service Required	Sample only				
Study Type	Ad Hoc				

(*) Germany or India

Qualifying Criteria / Target

Quotas

Quotas are assumed to be non-interlocking. Lightspeed will operate within a +/- 5% tolerance range around all quota controls.

No other quotas.

ESTIMATED PRICE

Total Summary

All values are in USD unless otherwise indicated

Country	Total Price
Germany	1,051.00
China	1,383.00
United States	978.00
Spain	1,164.00
Netherlands	1,164.00
Chile	378.00
Totals	6,273.00

Additional Project Information

Incidence: This is based on the Client Estimate given at the time of the proposal creation.

Please note that if the incidence of one of the quotas / cells drops below the above, feasibility, timings and costs may need to be reassessed.

Exclusions: No special exclusions for the target are included in the proposal.

Sampling Notes: There is no pre-screened sample to be used on this proposal.

Project Timings (in working days):
Set Up: xxx days
Fieldwork: xxx days
Data: xxx days

All Prices are exclusive of Taxes which will be added in final invoice (where applicable).

COMMISSIONING

I would like to commission this project and confirm your costs as below:

☐ Total - 6,273.00 USD

Name	Signature	Date

PO Number (if required) ☐

I confirm that I have read and agree with the Terms and Conditions: ☐

PROPOSAL ACCEPTANCE AND PAYMENT TERMS

Proposal Validity: 90 days
Terms of Payment: 30 days

By accepting this proposal, you also indicate that you accept Lightspeed's Terms and Conditions.

TERMS AND CONDITIONS

Please refer to your company SLA agreement between Lightspeed and your company for a full list of Terms and Conditions. The SLA that exists will supersede any general Terms and Conditions stated in the Proposal.

Standard Terms and Conditions

RESPONSIBILITIES

Lightspeed will be responsible for the following sample only operational activities:

- Pulling sample according to specifications
- Sending electronic email invitations and reminders to panelists
- Monitoring and managing quotas
- Providing panel care to panelists
- Managing and fulfilling incentives
- Sample Only Project Management
- Provide technical support on redirect testing

Client will be responsible for providing Lightspeed with:

- A final and approved version of the questionnaire before sample launch.
- A final, ready-to-launch survey link with panel rapport requirements
- Formal notification of changes to any project specifications, including but not limited to the sample and quota definition/limits, in writing.
- Regular updates on quota statuses via email or access to an online reporting link
- The client will send a full status file showing the respective status for each ID after fieldwork (for all involved panels).

KEY TERM DEFINITIONS

(Please refer to your SLA for updated or more specify details of definitions)

Incidence Rate (IR): The proportion of people in a specific category or panel who qualify for a study over those invited. The calculation is: Incidence = completed respondents / (completed respondents + screened respondents).

Response Rate (RR): Define as the proportion of people that response to a invitation. The calculation is: Response Rate = (incompletes+Screenouts + quotafails+ completes) / (number of invitations sent)

Drop Out Rate / **Incomplete Rate (DOR):** Total number of incompletes, which is defined as those that did not reach a termination point in the interview.

Cost Per Interview (CPI): Total costs of the study (set-up / fieldwork / panel / data) across the specified number of interviews.

Length of Interview (LOI): The average number of minutes required to complete the survey. The length of time is based on the questionnaire being in the local language and includes downloading time.

Data Processing (DP): A series of operations on data to transform or classify information. Can include data cleaning, data recoding, tables, cross-tabulation and dashboard services.

Data Import/Export: Raw data file in CSV, SPSS, Excel or ASCII format to a Lightspeed defined DataMap.

Panel Partner (PP): A panel supplier that we will use during the course of the project.

LIGHTSPEED'S COMMITMENT TO SATISFACTION

Your satisfaction is important to us. Lightspeed is committed to deliver superior data and service for every project it conducts on your behalf. We proactively seek feedback from our customers by sending them a satisfaction survey after the completion of every project. Please do take this opportunity to share your feedback with us, so we can continue to improve our service. We thank you for your trust, and look forward to working with you on this project.

Lightspeed, LLC
(División Profiles de Kantar)
685 US-206, Suite 204 Bridgewater,
Nueva Jersey 08807
Tel: +1 (908) 605-4500 Fax: +1 (908) 605-4501
www.lightspeedresearch.com

PROPUESTA CLIENTE

Día:	8 de Diciembre de 2020
A:	Rodrigo Uribe
Empresa:	UNIVERSIDAD DE CHILE
Proyecto:	Estudio Frutas
Propuesta #:	567802
Revisión #:	5
Your Ref #:	

Preparado por

Contacto:	John Blair
Oficina:	Sao Paulo, BR

Gerente de Administración:

Estimado Rodrigo Uribe,

Gracias por darle a Lightspeed, LLC ("Lightspeed") la oportunidad de brindarle una propuesta para las necesidades de su panel de investigación.

La propuesta de este proyecto basada en su reciente solicitud de cotización se entrega a continuación. Esta propuesta se ofrece sujeta al impacto potencial de la pandemia de coronavirus, que está teniendo múltiples y cambiantes efectos en vida diaria. Nuestra investigación de mercado debe reflejar las preocupaciones predominantes y los cambios de comportamiento de la población en general en cada país o mercado donde se recopilan los datos, así como nuestro deber de cuidado con el personal que realiza la investigación y los encuestados. Es posible que algunos tipos de investigación del consumidor se verán más afectados que otros con impactos potenciales en términos de cambios en la conciencia, las actitudes y comportamiento. Nos aseguraremos de mantenernos en contacto con usted constantemente durante el estudio; sin embargo, tenga en cuenta que es posible que

tengamos que realizar cambios en el programa de investigación después de que se haya encargado. Discutiremos cualquier cambio potencial con usted, incluidas las fechas de entrega revisadas, antes de que se implementen.

Si desea confirmar el proyecto con nosotros, complete la sección de comisiones que se proporciona a continuación. Adjunte esta propuesta a su correo electrónico de puesta en servicio e incluya 'Puesta en servicio' en el asunto. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo si tiene más preguntas.

Saludos cordiales,

John Blair

RESUMEN PROYECTO

Total

Country/Target	**Subgrupo**	**Nº de respuestas completas**	**Nº de Olas/ Semanas**	**Tasa de Incidencia**	**LOI**
Alemania – Principal(*)	Alemania	150	1	70%	10
China - Principal	China	150	1	70%	10
EEUU - Principal	EEUU	150	1	70%	10
España - Principal	España	150	1	70%	10
Holanda- Principal	Holanda	150	1	70%	10
Chile - Principal	Chile	150	1	70%	10
Servicio Requerido	Muestreo solamente				
Tipo de estudio	Ad-Hoc				

Criterios de clasificación/ Grupo objetivo

Cuotas

Se asume que las cuotas no se entrelazan. Lightspeed operará dentro de un rango de tolerancia de +/- 5% alrededor de todos los controles de cuota. Sin otras cuotas.

PRECIO ESTIMADO

Resumen Total

Todos los valores están en dólares noretamericanos a menos que se indique otra cosa.

(*) Alemania o India

País	Precio
Alemania	1,051.00
China	1,383.00
EEUU	978.00
España	1,164.00
Holanda	1,164.00
Chile	378.00
Total	6,273.00

Información adicional del Proyecto

Incidencia: Se basa en la estimación del cliente proporcionada en el momento de la creación de la propuesta.

Tenga en cuenta que si la incidencia de una de las cuotas / celdas cae por debajo de lo anterior, es posible que sea necesario reevaluar la viabilidad, los tiempos y los costos.

Exclusiones: En la propuesta no se incluyen exclusiones especiales para el objetivo.

Notas de muestreo: No hay una muestra preseleccionada para usar en esta propuesta.

Plazos del proyecto (en días hábiles):

Montaje: xxx días

Trabajo de campo: xxx días

Datos: xxx días

Todos los precios no incluyen los impuestos que se agregarán en la factura final (cuando corresponda).

PUESTA EN MARCHA

Me gustaría encargar este proyecto y confirmar sus costos de la siguiente manera:

Total - 6,273.00 USD

_____	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha

Numero PO (si se requiere) _____

Confirmo que he leído y estoy de acuerdo con los Términos y Condiciones: _____

CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Validez de la propuesta: 90 días
Condiciones de pago: 30 días

Al aceptar esta propuesta, también indica que acepta los Términos y condiciones de Lightspeed.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Consulte el acuerdo SLA de su empresa entre Lightspeed y su empresa para obtener una lista completa de los términos y condiciones. El SLA que existe sustituirá a los Términos y Condiciones generales establecidos en la Propuesta.

terminos y condiciones estándar

RESPONSABILIDADES

Lightspeed será responsable de las siguientes actividades operativas:

- Extracción de muestra según especificaciones
- Envío de invitaciones y recordatorios por correo electrónico a los panelistas
- Seguimiento y gestión de cuotas Brindar atención al panel a los panelistas
- Gestión y cumplimiento de incentivos
- Gestión de proyectos solo de muestra
- Brindar soporte técnico en las pruebas de redireccionamiento

El cliente será responsable de proporcionar a Lightspeed:

- Una versión final y aprobada del cuestionario antes del lanzamiento de la muestra
- Un enlace de encuesta final, listo para lanzar, con requisitos de comunicación del panel
- Notificación formal de cambios en las especificaciones del proyecto, incluidos, entre otros, la muestra y la definición / límites de la cuota, en escritura.

- Actualizaciones periódicas sobre los estados de las cuotas por correo electrónico o acceso a un enlace de informes en línea
- El cliente enviará un archivo de estado completo que muestra el estado respectivo de cada ID después del trabajo de campo (para todos los paneles involucrados)

DEFINICIONES DE TÉRMINOS CLAVE

(Por favor consulte su SLA para actualizar o para detalles más específicos de las definiciones)

Tasa de incidencia (IR): La proporción de personas en una categoría o panel específico que califican para un estudio sobre aquellos invitados. El cálculo es: Incidencia = encuestados completados / (encuestados completados + seleccionados encuestados).

Tasa de respuesta (RR): Definida como la proporción de personas que responden a una invitación. El cálculo es: Tasa de respuesta = (incompletos + Screenouts + quotafails + completados) / (número de invitaciones enviadas)

Tasa de abandono / Tasa de incompletos (DOR): Número total de incompletos, que se define como aquellos que no llegar a un punto de terminación en la entrevista.

Costo por entrevista (CPI): Costos totales del estudio (configuración / trabajo de campo / panel / datos) en el número de entrevistas.

Duración de la entrevista (LOI): La cantidad promedio de minutos necesarios para completar la encuesta. El largo de El tiempo se basa en que el cuestionario esté en el idioma local e incluye el tiempo de descarga.

Procesamiento de datos (DP): Una serie de operaciones sobre datos para transformar o clasificar información. Puede incluir datos servicios de limpieza, recodificación de datos, tablas, tabulación cruzada y tablero.

Importación / exportación de datos: Archivo de datos sin procesar en formato CSV, SPSS, Excel o ASCII a un DataMap definido por Lightspeed.

Panel Partner (PP): Proveedor de paneles que usaremos durante el transcurso del proyecto.

COMPROMISO DE LIGHTSPEED CON LA SATISFACCIÓN

Su satisfacción es importante para nosotros. Lightspeed está comprometido en entregar datos y servicios superiores para cada proyecto que lleva a cabo en su nombre. Buscamos proactivamente el feedback de nuestros clientes enviándoles una encuesta de satisfacción después del término de cada proyecto. Por favor tome esta oportunidad para compartir su

feedback con nosotros de modo que podamos continuar mejorando nuestro servicio. Le agradecemos su confianza y estamos deseosos de trabajar con usted en este proyecto.

DOCUMENTO ELECTRONICO

SE ADJUDICA VI CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA – IDEA 2017, PROGRAMA FONDEF DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 2454/2018
Santiago 06/02/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, Decreto N° 18/2009, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 5449/2017 de CONICYT, por la cual se fijó texto refundido de las bases del "VI CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA – IDEA 2017". PROGRAMA FONDEF DE CONICYT. Bases aprobadas por la Resolución Exenta de CONICYT N° 117/2017.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 24 de agosto de 2017.

3.- Listas de proyectos presentados, adjudicados y lista de espera.

4.- El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 75 que contiene Lista de proyectos sugeridos adjudicar.

5.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 99/2008 y sus modificaciones, que establecen los miembros del Consejo Asesor del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDEF - de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Consejo.

6.- Certificado n° 04 de DAF, de fecha 19 de enero de 2018, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.

7.- La Resolución Exenta N° 8312/2017 de 20 de noviembre de 2017, que, en el marco del presente concurso, declara fuera de bases los proyectos que en ella se indican, por las cáusales que para cada caso se señala.

8.- El Memorándum TED N° 1554/2018, de FONDEF, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

9.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Supremo Nº 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICA el VI CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA – IDEA 2017, PROGRAMA FONDEF DE CONICYT, con fondos de CONICYT a los siguientes proyectos:

PROYECTOS APROBADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS

N°	CODIGO	TITULO	INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	MONTO ADJUDICADO $
1	IT17I0066	Desarrollo de una plataforma software-as-a-service para apoyar decisiones de dotación de personal en cadenas de retail	Universidad De Chile	155.026.000
2	IT17I0006	Un sistema nacional de protección de trayectorias educativas: disminuyendo la exclusión educativa en la enseñanza escolar y previniendo la deserción en educación superior	Universidad De Chile	229.965.000
3	IT17I0010	Desarrollo y validación de un sistema integrado de gestión de intervenciones con adolescentes infractores de ley basado en el modelo multidimensional de intervención diferenciada, mmida.	Universidad De La Frontera	229.986.000
4	IT17I0098	Desarrollo de un sistema público de alerta temprana para proveer de avisos de aplicación oportunos para el control de eulias en frutales y viñas	Universidad De Chile	215.904.000
5	IT17I0069	“Sweet pekeetah”: un modelo tecnológico-comercial para una nueva variedad chilena de fruta	Universidad De Chile Universidad de O´Higgins	206.342.000
6	IT17I0051	Desarrollo de una herramienta computacional para la evaluación automática de textos en el sistema escolar chileno.	Universidad De Concepción	214.112.000
7	IT17I0023	Escalamiento y validación de una nueva formulación biocontroladora en base a bacteriófagos para el control de peste negra del nogal	Universidad De Chile	123.460.000
8	IT17I0087	Test de predicción rápida de respuesta a tratamiento con glucocorticoides en pacientes con uveitis.	Universidad De Chile	229.972.000
9	IT17I0064	Fabricación y validación de semillas artificiales de pinus radiata para la propagación clonal en viveros forestales.	Universidad De Concepción	223.653.000
10	IT17I0048	Plataforma tecnológica para la producción de proteínas recombinantes en la leche de mamíferos no-transgénicos.	Universidad De Concepción	229.943.000

$2.058.363.000

2.- SUSCRÍBANSE los respectivos convenios con los adjudicatarios que acepten su adjudicación; una vez aprobados los respectivos convenios mediante el acto administrativo correspondiente, páguense los beneficios de acuerdo a lo estipulado en las bases concursales y en los respectivos convenios;

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 5449/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	01-02-2018
ITEM	24.03.161
CENTRO DE COSTO	FONDEF
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO / / MMF / JVP / jic

DISTRIBUCION:
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
SANDRA VIDAL - Secretaria Dirección - FONDEF

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799